



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1148/2022

### AUTORIZA LAS MODIFICACIÓN DE USO Y EL CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL PARA EL PLAGUICIDA ELATUS POR EL DE ELATUS CON TECNOLOGÍA SOLATENOL Y SU CORRESPONDIENTE ETIQUETA O RÓTULO

Santiago, 06/03/2022

#### VISTOS:

El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones que Establece Exigencias para la Autorización de Plaguicidas y Deroga Resolución 3.670 de 1999; la Resolución Nº 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **ELATUS**, se encuentra autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 2.941, por la Resolución del Servicio Nº 6.682, de fecha 27 de agosto 2019, de acuerdo con la Resolución del Servicio Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones.
3. Que, la empresa **SYNGENTA S.A.**, RUT Nº 96.920.760-5, domiciliada en Isidora Goyenechea 2800, Of. 3701, Las Condes, Santiago, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado **a través del sistema informático de autorización de plaguicidas**, con fecha 26 de enero 2021, el cambio de nombre comercial para el plaguicida indicado en el punto Nº 2 *supra*, de acuerdo con los numerales 36 y 27.5.1 de la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones, por el de **ELATUS con tecnología SOLATENOL**.
4. Que, la empresa ya individualizada, ha solicitado **a través del sistema informático de autorización de plaguicidas**, con fecha 18 de junio de 2021, modificación de la autorización otorgada por el Servicio para el plaguicida indicado en el punto Nº 2 *supra*, en términos del uso, de acuerdo con los numerales 27.4.1 y 36 de la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

#### Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso para el control de Rizoctonias (*Rhizoctonia solani*) en papas.
  - En ítem Carencias se agrega la siguiente información: "papa: no corresponde por la forma y momento de aplicación".
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, estos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. **Se autorizan** las modificaciones solicitadas, que se especifican en los numerales 3 y 4 de la parte considerativa de la presente Resolución, para el plaguicida **ELATUS con tecnología SOLATENOL**, Autorización del SAG Nº 2.941.
2. **Se autoriza** la correspondiente etiqueta o rótulo del plaguicida **ELATUS con tecnología SOLATENOL**, Autorización del SAG Nº 2.941, la que por extensión y detalle no es posible transcribir en el cuerpo de la presente Resolución y, por tanto, se acompaña como documento adjunto y se entiende parte integrante

de la misma.

3. **Instrúyese** al Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes de este Servicio para que publique la etiqueta o rótulo autorizado por la presente Resolución en el sitio Web del Servicio, en el link <https://www.sag.gob.cl/ambitos-deaccion/inocuidad-ybiotecnologia/76/publicaciones>.
4. A partir de la fecha de la presente Resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
5. La autorización del plaguicida **ELATUS con tecnología SOLATENOL** tiene vigencia hasta el **27 de agosto 2029**, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 6.682 de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -**  
**FORESTAL Y SEMILLAS**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ETIQUETA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">6682/2019Resolución Exenta</a>	27/08/2019

AAP/PRM/PBC

Distribución:

- Javier Araya Benavente - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Lucía Valenzuela Baraibar - Encargada Sección Registro de Plaguicidas - Oficina Central
- Patricio Blanco Cabrera - Encargado Sección Posregistro de Plaguicidas - Oficina Central
- Paulina Andrea Díaz Aranguiz - Encargada Sección Control de Plaguicidas, Fertilizantes e Inocuidad - Oficina Central
- Lorena Navarro Parra - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- RAÚL PIZARRO SCIARAFFIA - Jefe de Asuntos Regulatorios SYNGENTA S.A.
- Regulatorio CP ChileSYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=118551798&hash=2c31f>